

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

Aizoáin 10 2º - Ofici

31013 - ANSOAIN

Expediente: 0011-1507-2018-000007

Procedimiento: subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra 2018

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- *RESOLUCIÓN 959E/2018, de 27 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se procede al abono de la subvención concedida a ANPE al amparo de la convocatoria de subvenciones a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra, correspondiente a 2018*

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en contacto con la unidad responsable del expediente que figura en el cuadro "Referencia" de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **código del expediente** a que se refieren.

Atentamente.

Pamplona, a 14 de enero de 2019



Miguel Ángel Pérez García  
DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN 959E/2018, de 27 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se procede al abono de la subvención concedida a ANPE al amparo de la convocatoria de subvenciones a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra, correspondiente a 2018

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-1507-2018-000007</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico Servicio de Trabajo Sección de Economía Social, Trabajo Autónomo y Registros Públicos Laborales Tfno.: 848427907-- Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: registroslaborales@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra 2018
Normas de aplicación:	-LEY FORAL 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones -ORDEN FORAL 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra
Titular:	ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE
NIF/CIF:	G78248630
Resolución concesión:	260E/2018

Mediante Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra (BON nº 126 de 30/06/2017).

La Disposición adicional primera de la citada Orden Foral establece que "Mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de trabajo se aprobará la convocatoria anual correspondiente a la subvención regulada en esta Orden Foral".

Mediante Resolución 32E/2018, de 25 de abril, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se aprueba la convocatoria de subvenciones a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra, correspondiente a 2018.

Mediante Resolución 260E/2018, de 24 de julio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se resuelve esta convocatoria y se conceden subvenciones a diversas organizaciones sindicales; entre ellas, al sindicato ANPE.

Dentro del plazo contemplado en la citada Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, el citado sindicato ha solicitado el abono de la subvención concedida.

Examinada esta solicitud, el Servicio de Trabajo ha comprobado la documentación aportada y ha verificado que se ajusta a lo exigido en los artículos 4, 7 y 8 de la misma:

- Declaración sobre transparencia.
- Formulario con la relación de gastos y pagos realizados.
- Documentación justificativa del gasto realizado y de los pagos correspondientes.
- Formulario en el que se indican las medidas adoptadas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Procede, por lo tanto, abonar la subvención concedida.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

### RESUELVO:

1. Abonar al sindicato ANPE la siguiente subvención:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G78248630	ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	810012-81500-4819-494108: Transferencias a centrales sindicales en proporción a su representatividad	2018	1.498,81

2. Notificar la resolución al solicitante indicando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 27 de diciembre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y  
TRABAJO  
Izaskun Goñi Razquin